



RESOLUCION N° CD 62/2024

San Salvador de Jujuy, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

Lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de matriculados llevada a cabo el 24 Mayo de 2022 en Sede Central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, en referencia al monto del Derecho de Ejercicio Profesional; y

Que, siendo necesario adecuar el monto del Derecho de Ejercicio Profesional en forma paulatina atento al impacto que tiene la inflación desde hace años en la economía de nuestro País; y

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario mantener y garantizar los recursos que requiere el Consejo para el normal desenvolvimiento de su funcionamiento operativo, como para atender los compromisos de cobertura que debe afrontar ante la FACPCE por cada matriculado, tanto de afiliación como ante la Secretaria de Servicios Sociales; y

Que, en dicha asamblea se resolvió aplicar para actualizar el monto del Derecho de Ejercicio Profesional a partir del 01 de julio de 2022, en lo sucesivo y en forma semestral el índice FACPCE; y

Por ello y en uso de sus facultades:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Actualizar el monto del Derecho de Ejercicio Profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy de enero a junio de 2025, al monto de \$ 12000,00 (Pesos doce mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Notifíquese a los Sres. Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, partes interesadas para su debido conocimiento, toma de razón y cumplido archívese.